

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION Nº 2015000037.

FECHA: 3 de noviembre de 2015.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

HORA: 09:30 ⌚

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

Antonio Puerto García	Alcalde - Presidente	EUPV:AC
María José Villa Garis	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Manuel García Payá	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Manuel García Pujalte	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Vicente Pérez Botella	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Caralampio Díez Gómez	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
Sergio Puerto Manchón	Tte. de Alcalde - Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
María García Alarcón	Interventora Acctal.	

AUSENTES:

Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

.../...



- 1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000001/2015-SEC.- ASUNTO: ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 36/2015, DE 27 DE OCTUBRE (g/sec/JJG): Aprobación si procede.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

- 2. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000185/2015-GUA.- ASUNTO PÚBLICO: RECUPERACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DEL RAMAL DEL CAMINO CHERRO IDENTIFICADO COMO PARCELA 9007 DEL POLÍGONO 56. Expte.: 8.012.2015. Ref.:G/UA/mja/ecf.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 5 de marzo de 2015 se registra de entrada en el Ayuntamiento escrito de D. Francisco Urios Díez en el que solicita que se retire de una vez por todas la puerta metálica corredera y bloque en la confluencia de las parcelas 12, 13 y 17 del polígono 56, y que se recupere el bien de dominio público Camino 9008 hasta la parcela 18 del Excmo. Ayto. de Aspe, y su comunicación a la Gerencia de Catastro lo más pronto posible. En la misma fecha presenta una queja por inactividad del Excmo. Ayto. de Aspe ante la Defensora del Ciudadano.

2º. En fecha 26 de marzo de 2015 se emite por el Secretario Municipal, Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en la rectificación correspondiente al ejercicio 2013, aprobada por el Pleno en Sesión Ordinaria 13/2014, celebrada en fecha 25 de junio de 2014, acerca de la inscripción del Camino Cherro en el asiento 404 con la naturaleza de bien de dominio público afecto al uso público. Se adjunta ficha y plano del Inventario.

3º. En fecha 27 de marzo de 2015 se emite por el funcionario responsable de la Oficina Municipal de Catastro Certificación Catastral del tramo del Camino Cherro identificado como parcela 9008 del polígono 56. Y en fechas 9 y 30 de abril de 2015 se emite por dicho funcionario documentación con datos catastrales del tramo del Camino Cherro identificado como parcela 9007 del polígono 56. Según la documentación catastral remitida al Departamento de Patrimonio, y según Certificación Catastral de la parcela 13 del polígono 56, emitida en fecha 16 de septiembre de 2015, D^a MARÍA VICO GARCÍA es la titular catastral de las parcelas 13 y 17 del polígono 56, que tienen acceso por el referido tramo; el Ayuntamiento de Aspe es titular de la parcela 12 del polígono 56; y D^a CARMEN DÍEZ CAPARRÓS es titular de la parcela 11 del polígono 56.

4º. En fecha 28 de abril de 2015 la Inspectora de Obras Municipal emite Acta-informe de Visita de Inspección estableciendo que se ha podido comprobar que entre las parcelas 12 y 17 del polígono 56 de Aspe existe una puerta que impide el paso hasta el final del tramo 9007 del Camino Cherro. La ubicación aproximada de la puerta se dibuja sobre la cartografía catastral, haciendo constar que dicha puerta ya existía en el año 2008. Respecto al Camino 9008, la Inspectora indica que se ha podido comprobar que no existe ningún tipo de cierre que impida el paso por el mismo, y hace constar que, dado el estado que presenta, no ha sido utilizado desde hace muchos años, por lo que ha sido colonizado por la vegetación, lo que hace casi imposible el tránsito por el mismo con un vehículo. Indica también que tan sólo se ha detectado la existencia de dos postes, compuestos por un perfil metálico de doble T, sobre los que, hace años, se colocaba una cadena que impedía el paso. Se incluyen en el Acta-informe seis fotografías.

5º. En fecha 21 de mayo de 2015 el funcionario responsable de la Oficina Municipal de Catastro emite Informe, adjuntando varios planos y ortofotos, en el que establece que, según los datos obrantes en esa Oficina, las parcelas 9007 y 9008 del polígono 56, que en la actualidad se encuentran claramente separadas, en la cartografía del año 1987 figuraban unidas a través de las parcelas 11, 8, 18 y 105. En la cartografía posterior, desde el año 2000,

estos dos caminos se separaron desapareciendo los tramos que discurrían entre las parcelas 18 y 105. Posteriormente ha desaparecido el tramo que discurría por las parcelas 11 y 8. Se indica en el Informe que se observa en las ortofotos aportadas que se han producido innumerables cambios en la zona, desde el año 1954 (vuelo americano), por lo que es imposible realizar una valoración cierta de los cambios realizados y los motivos, y que en todo caso, si nos basamos en la cartografía catastral del año 1987 y callejero de caminos (que fueron los que se utilizaron para realizar el Plan General de Ordenación Urbana vigente), se accedía a la actual parcela 18 del polígono 56 a través de la parcela 105, pero también a través de las parcelas 11 y 8.

6º. En fecha 15 de junio de 2015 el Ayuntamiento de Aspe solicita certificación al Registro de la Propiedad sobre linderos, servidumbres y datos catastrales de la finca nº 6.793 (en la Escritura Pública que dio lugar a la última inscripción practicada sobre dicha finca en fecha 14 de octubre de 2014, se incorporó certificación catastral de fecha 28 de julio de 2014, relativa a la parcela 105 del polígono 56 de Aspe). Según dicha Certificación, no aparece inscrita en ese Registro, desde la primera inscripción practicada en fecha 23 de octubre de 1878, ninguna servidumbre ni derecho de paso a través de dicha finca.

7º. En fecha 21 de julio de 2015 la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar el Expediente nº 8.012.2015 para la recuperación en vía administrativa del ramal del Camino Cherro identificado catastralmente como parcela 9007 del polígono 56 de Aspe, inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos en el asiento nº 404 con la naturaleza de bien de dominio público afecto al uso público, al haber sido cortado con una puerta y un muro entre las parcelas 12 y 17 del polígono 56, impidiendo el paso hasta el final del Camino, tal y como consta en el Acta-informe de Visita de Inspección de fecha 28 de abril de 2015; y acuerda dar audiencia a las propietarias de las parcelas colindantes con el ramal del Camino Cherro identificado catastralmente como parcela 9007 del polígono 56 de Aspe, D^a MARÍA VICO GARCÍA y D^a CARMEN DíEZ CAPARRÓS, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presenten las alegaciones que estimen pertinentes en relación con el Expediente iniciado. No se han formulado alegaciones en el plazo concedido. En dicho Acuerdo se ordena la emisión del correspondiente Informe por la Oficina Técnica Municipal, y se ordena a los Servicios Municipales que retiren la vegetación que ha colonizado el tramo del Camino Cherro identificado catastralmente como parcela 9008 del polígono 56, y que retiren los dos postes que ocupan el citado Camino, en los que se colocaba hace años una cadena que impedía el paso, según lo establecido en el Acta-informe de Visita de Inspección de fecha 28 de abril de 2015.

8º. En fecha 16 de septiembre de 2015 el Jefe de Servicios y Mantenimiento emite Informe en el que establece que el personal municipal de Servicios ha retirado la cadena

que impedía el paso por el Camino Cherro. Dicha retirada fue ordenada en el Expediente 8.016.2007 por Decreto de Alcaldía nº 260/2008, de 12 de febrero, incumplido por los propietarios de las parcelas colindantes al tramo 9008 del citado Camino. Se incluyen en el citado Informe dos fotografías que acreditan la retirada de los postes en los que se colocaba la cadena.

9º. En fecha 13 de octubre de 2015 la Arquitecta Técnica Municipal emite Informe en el que establece que las actuaciones necesarias para la retirada de la puerta y el muro que están cortando el tramo final del Camino Cherro, identificado catastralmente como parcela 9007 del polígono 56, son el desmontaje de la puerta metálica, la demolición del muro de bloque que la flanquea y la retirada de los residuos generados para su valorización, si procede. Indica en el Informe que dicha puerta ya existía en el año 2008 y que desconoce la autoría de la usurpación de dicho tramo 9007 y las características técnicas de su estado original antes de la usurpación. Establece que el presupuesto de ejecución material de las actuaciones de retirada de la puerta y el muro que están cortando ese tramo podría ascender a la cantidad de 380 € (TRESCIENTOS OCHENTA EUROS), y que el plazo de ejecución de dichas actuaciones podría ser fijado en dos días.

10º. En fecha 14 de octubre de 2015 se emite Informe por el Departamento de Patrimonio.

11º. 20 de octubre de 2015: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Persona, emitido por unanimidad de los asistentes.

CONSIDERACIONES

Primera. A tenor de lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en el apartado 1 del artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Segunda. Dentro de las prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes, existe una serie de potestades de autotutela patrimonial, como es recuperar por sí mismas la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo. Así, los artículos 41.1 c) y 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 4.1 d) y 82 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 9.1, 44.1 c) y 70.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, habilitan a las Entidades Locales a ejercer la potestad de recuperación de oficio.

Tercera. Consultado el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en su rectificación correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión Ordinaria 8/2015, celebrada en fecha 29 de abril de 2015, el Camino Cherro consta registrado en el mismo, en el asiento 404, con la naturaleza de bien de uso público y de espacio abierto. El tramo de dicho Camino identificado catastralmente como parcela 9007 del polígono 56 de Aspe ha sido cortado mediante la instalación de una puerta metálica y un muro de bloque que la flanquea, tal y como se establece en los Informes de la Oficina Técnica Municipal de fechas 28 de abril y 13 de octubre de 2015. En dichos Informes no se

identifica a las personas que realizaron las obras de instalación de la puerta y el muro, indicando que la puerta ya estaba colocada en el año 2008. No han formulado alegaciones ni han manifestado oposición en el presente Expediente los propietarios de las parcelas colindantes a dicho tramo en el plazo concedido al efecto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2015. Por tanto, el Ayuntamiento debe recuperar el citado tramo, y procede ordenar a los Servicios Municipales que inicien los trámites para la contratación de empresa especializada para ejecutar las actuaciones de desmontaje de la puerta metálica, demolición del muro de bloque que la flanquea y retirada de los residuos generados de acuerdo con la normativa aplicable.

Cuarta. Según lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria. Sin embargo, según el propio artículo 22.4 de la referida Ley, esta atribución puede ser delegada en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local. En este caso concreto, la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Acuerdo Plenario de fecha 1 de julio de 2015, adoptado en Sesión Extraordinaria nº 11/2015. De conformidad con el punto segundo del citado Acuerdo Plenario, se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, y la votación del asunto delegado deberá ser pública de conformidad con la Sentencia 161/2013, de 26 de septiembre, del Tribunal Constitucional.

ACUERDO

PRIMERO: Recuperar en vía administrativa el tramo del Camino Cherro identificado catastralmente como parcela 9007 del polígono 56, usurpado mediante la instalación de una puerta metálica y un muro que la flanquea, de conformidad con lo establecido en los Informes de la Oficina Técnica Municipal de fechas 28 de abril y 13 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Aprobar la valoración de las actuaciones necesarias para recuperar el tramo cortado del Camino Cherro, realizada por la Inspectora de Obras Municipal en Informe de fecha 13 de octubre de 2015, y que se fija en la cantidad de 380 € (TRESCIENTOS OCHENTA EUROS).

TERCERO: Ordenar a los Servicios Municipales que inicien los trámites para la contratación de empresa especializada para ejecutar las actuaciones de desmontaje de la puerta metálica, demolición del muro de bloque que la flanquea y retirada de los residuos generados de acuerdo con la normativa aplicable.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados y comunicarlo a los Servicios Municipales y al Área de Servicios Generales (Patrimonio).

3. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000193/2015-GUA.- ASUNTO: SUBARRIENDO DEL LOCAL N° 2-3-4 DEL EDIFICIO SITO EN LA AVENIDA NÍA COCA N° 3. AUDIENCIA. EXPTE.: 4-070-2015. AE 2015/244-GUA.

Adoptado con la abstención de D. Sergio Puerto Manchón (GM PP).

.../...

4. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000192/2015-GUA.- ASUNTO: EXP.4-044-2015.- CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROYECCIÓN CINE DIGITAL EN TEATRO WAGNER. Aceptación de oferta económica y Requerimiento de documentación. (Ref.: G/GUA/vme/ags).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

5. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000194/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

6. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000195/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

7. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000196/2015-GUA.- ASUNTO: EXP. 4-019-2015: RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD INSTADA POR MAPFRE FAMILIAR POR DAÑOS EN VIVIENDA DE SU ASEGURADO DON I.N.C. RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

8. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000111/2015-ADL.- ASUNTO: SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE D. APP Ref.: P/ADL/lap/ccg

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

9. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000112/2015-ADL.- ASUNTO: SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE ASOCIACIÓN A.R.C.P. REF.: P/ADL/lap/ccg

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

10. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000113/2015-ADL.- ASUNTO: SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE D. CSB. REF.: P/ADL/lap/ccg

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

11. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000114/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN CONCEDIDA A FAVOR DE D. FPP, REF.: P/ADL/lap/ccg

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

12. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000026/2015-URB.- ASUNTO: TOMAR RAZÓN MEMORIAS ABRIL-SEPTIEMBRE 2015 DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE, PRESTADOS POR LA MERCANTIL COTA AMBIENTAL S.L.P. (EXPTE. 4-034-2009).

.../...

13. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000618/2013-URB.- ASUNTO: AUTORIZACIÓN USO PÚBLICO Y COMPROMISO DE MANTENIMIENTO SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO "SENDERO DEL TARAFÁ" Y DESIGNACIÓN RESPONSABLE. EXP. 000618/2013-URB. REF. T/URB/JMG.EMM

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 14. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000386/2013-URB.- ASUNTO: MODIFICACIÓN ITINERARIO SENDERO CAMINO DE SAN PASCUAL**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 15. EINT-Intervención.- Prop.: 000081/2015-INT.- ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2015/175 .E/INT/EPP.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 16. ETES-Tesorería.- Prop.: 000016/2015-TES.- ASUNTO: ORDENACION PAGO ADECOI DE PROYECTOS DE COOPERACION EN PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO. CONVOCATORIA 2014.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 17. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000198/2015-GUA.- ASUNTO: EXP. 4-059-2015: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL NÚCLEO URBANO Y POLÍGONO INDUSTRIAL TRES HERMANAS I. Aceptación de oferta económica y Requerimiento de documentación (Ref.: G/GUA/vme/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 18. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000042/2015-URB.- ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CUNETAS Y REPARACIÓN DE CERRAMIENTO EN POLÍGONO INDUSTRIAL TRES HERMANAS II Y ACEPTACIÓN PLAN GESTIÓN DE RESIDUOS.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia de la Sra. Concejala Delegada del Area de Territorio, Dña. María José Villa Garis, de fecha 2 de noviembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 19. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000199/2015-GUA.- ASUNTO: EXP.4-062-2015.- INICIO EXPEDIENTE LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICO-AMBIENTAL Y TERRITORIAL. (Ref.: G/GUA/vme/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejel Delegado de Contratación de fecha 3 de noviembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 20. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000115/2015-ADL.- ASUNTO: APROBAR SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2015.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, al Pleno de la Corporación formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

21. DESPACHO EXTRAORDINARIO. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Han quedado incluidos como tal los puntos 17, 18, 19 y 20, transcritos en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

22. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:45 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.37/2015, celebrada por la Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión de la misma Junta núm.38/2015, celebrada el día 10 de noviembre de 2015.

Aspe, a 10 de noviembre de 2015
EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: D. Virgilio Muelas Escamilla.